DECRETO N° 342/2007

Publicación: 20 de abril de 2007

Plan Manos a la Obra

DECRETO Nº 342/2007

FECHA: 18.04.2007

PUBLICADO: 20.04.2007

ARTICULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos el Convenio de Financiamiento suscripto, en el Marco del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL "MANOS A LA OBRA", modalidad EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS COMERCIALES, entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Concordia.-

ARTICULO 2º.- Desígnase a la Dirección de Producción dependiente de la Secretaría de Turismo, Producción y Trabajo, área responsable de implementar el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL "MANOS A LA OBRA", modalidad EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS ASOCIATIVOS COMERCIALES, en el ámbito de la Ciudad de Concordia y de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 3°.- (1)

(1) El artículo 3° designa al responsable del Plan.-